

Cooperación Internacional

1. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

PROGRAMAS DE COOPERACIÓN ACADÉMICA

El Consejo Superior de la Judicatura, como parte de las políticas de cooperación internacional, en materia de formación y capacitación, consolidó y dio continuidad a distintas alianzas educativas, desarrollando, a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, los siguientes programas:

1.1. RED IBEROAMERICANA DE ESCUELAS JUDICIALES –RIA EJ

La Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales es una comunidad de enlace para la cooperación, concertación y apoyo recíproco entre las Escuelas Judiciales y Centros Públicos de Capacitación Judicial de Iberoamérica, para el intercambio de información sobre programas, metodologías y sistemas de capacitación judicial que faciliten la coordinación de actividades y la planificación de actividades conjuntas de capacitación. Forman parte de esta red:

- Escuela Judicial de Argentina.
- Escuela Nacional de la Magistratura de Brasil.
- Instituto de la Judicatura de Bolivia.
- Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” de Colombia.
- Escuela Judicial de Costa Rica.
- Escuela de Formación Judicial del Tribunal Supremo Popular de Cuba.
- Academia Judicial de Chile.
- Escuela de Capacitación Judicial de El Salvador.
- Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España.
- Escuela Judicial de España Unidad de Capacitación Institucional del Organismo Judicial de Guatemala.
- Escuela Judicial de Honduras.
- Instituto de la Judicatura Federal de México.
- Escuela Judicial de Nicaragua.
- Escuela Judicial de Panamá.
- Escuela Judicial del Paraguay.
- Academia de la Magistratura de Perú.
- Centro de Estudios Judicarios de Portugal.
- Instituto de Estudios Judiciales de Puerto Rico.
- Escuela Nacional de la Judicatura de República Dominicana.

- Centro de Estudios Judiciales del Uruguay.
- Escuela de la Judicatura de Venezuela.
- Centro de Estudios Judiciales para Centroamérica.
- Centro de Estudios y Capacitación Judicial para Centroamérica (CECJC).
- Centro Interamericano para la Administración de la Justicia y la Política Pública de Puerto Rico.

La RIAEJ constituye un espacio de reflexión e intercambio que facilita el cumplimiento, entre otros, de los objetivos que se señalan a continuación:

En la formación y capacitación de los servidores judiciales.

- Liderar procesos de intercambio de conocimientos para los servidores judiciales.
- Promover intercambio de experiencias de prácticas judiciales y modelos de gestión.
- Incrementar la oferta de programas académicos.
- Conocer el derecho comparado.
- Difundir la jurisprudencia de los distintos países.
- Proporcionar conocimientos y diversos enfoques sobre temas de derecho internacional.
- Crear una comunidad científica judicial transnacional.

En el fortalecimiento institucional de las Escuelas Judiciales:

- Enriquecer las reflexiones de carácter pedagógico.

- Compartir experiencias en la aplicación de las distintas metodologías y didácticas.
- Poner al servicio de los distintos países los avances y logros alcanzados.
- Compartir experiencias académicas frente a grupos de población específicos (jueces formales de distintas especialidades, de paz e indígenas).
- Identificar problemáticas comunes y contar con un espacio para plantear soluciones.
- Acceder de manera ágil a publicaciones de interés para los servidores judiciales.
- Servir como vía de comunicación para apoyar los trámites jurisdiccionales, en especial en materia probatoria.
- Impulsar proyectos de interés común con la garantía de una mayor calidad y optimización en la utilización de los recursos, en especial mejorando los tiempos de respuesta.

Durante el periodo 2002-2005 fueron elegidas por la Asamblea General como miembros de la Junta Directiva, las siguientes escuelas:

- Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana.
- Escuela Judicial de España.
- Instituto de la Judicatura Federal de México.
- Escuela Judicial de Costa Rica.
- Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” de Colombia.

La Secretaría Pro tempore la ejerce la República Dominicana por decisión de la Asamblea General.

1.1.1. ACCIONES EN EL 2005

- Programa Aula Iberoamericana (Organización: España).
- II Foro Iberoamericano sobre Sistema Acusatorio Penal (Organización: Colombia y Costa Rica).

La discusión sobre el tema transcurrió entre el 19 de mayo y el 19 de junio de 2005.

El encuentro virtual se llevó a cabo el 16 de junio de 2005 participando 168 personas de países como: Colombia, Costa Rica, El Salvador, Bolivia, Perú y República Dominicana.

Asuntos y planteamientos de discusión: Garantías y medidas de aseguramiento, el Proceso por audiencias como instrumento rector del Proceso Acusatorio, la prueba y su valoración en el Sistema Acusatorio (prueba ilícita, prueba técnica), aplicación del principio de oportunidad, régimen de bienes, justicia negociada: acuerdos y preacuerdos, facultades de ordenamiento y dirección del Juez en la audiencia y régimen de recursos.

- I Foro Virtual Iberoamericano sobre Carrera Judicial (Organización: Colombia y Costa Rica).

La discusión transcurrió entre el 23 de junio y el 17 de julio de 2005.

El encuentro virtual se llevó a cabo el 14 de julio de 2005, con la participación de 145 personas de países como: Colombia, Costa Rica, El Salvador y República Dominicana.

Asuntos y planteamientos de discusión: Sistema de Selección (etapas y modalidad del curso-concurso), perfiles y competencias (Sistemas escritos y orales), Curso de Formación Judicial Inicial, registro de elegibles, ascensos, traslados y evaluación del desempeño (impacto, efectos y consecuencias).

1.1.2. PROGRAMACIÓN 2006

- Programa Aula Iberoamericana (España).
- III Foro Iberoamericano sobre Sistema Acusatorio Penal (Colombia y Costa Rica).
- II Foro Virtual Iberoamericano sobre Carrera Judicial (Colombia y Costa Rica).
- Módulos Virtuales del Programa Integral de Formación y Capacitación Especializada sobre el Sistema Acusatorio de Colombia. • IV Asamblea General de la RIAEJ.

1.2. PROGRAMA AULA IBEROAMERICANA 2005. REINO UNIDO DE ESPAÑA, CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL –AECI

En la edición 2005 del Aula Iberoamericana los magistrados y jueces colombianos participaron en los siguientes cursos:

- Espacio Judicial Iberoamericano: Acceso a la Justicia. CIF AECI de Cartagena de Indias, Colombia durante los días 24 al 28 de octubre 2005.
- Corrupción y Poder Judicial. CIF AECI de La Antigua, Guatemala, durante los días 7 al 11 de noviembre de 2005.
- Dimensión Jurídica de la Integración Política y Económica. Barcelona durante los días 19 de septiembre al 11 de noviembre 2005.
- Curso de Formación Virtual de Derecho Administrativo. Curso de la Escuela Judicial Española, mediante la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales. (Curso no presencial, desarrollado por Internet).
- II Reunión de ex alumnos del Programa Aula Iberoamericana, Miembros de la Comunidad. Comunidad Autónoma de Canarias, del 14 al 16 de diciembre 2005.

- Formación de Formadores y Equipos Gestores de Escuelas Judiciales, del 16 al 25 de noviembre en la Escuela Judicial de Barcelona, España.
- I Edición del Premio de Investigación Jurídica "Aula Iberoamericana".

1.3. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ACCESO A LA JUSTICIA. GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS, AID-OPDAT

En el componente de Capacitación de los Magistrados y Jueces Penales, se desarrollaron los siguientes programas:

- Talleres de Oralidad sobre Juicio Oral.
- Durante el 2005 se dio continuidad a la capacitación de magistrados y jueces con competencia en el área penal de la Etapa II.
- Visitas de Observación.
- Funcionarios seleccionados destacados por el desempeño en las actividades judiciales y académicas relacionadas con el Nuevo Sistema Acusatorio Penal, tuvieron la oportunidad de visitar otros países en donde operan sistemas procesales penales con tendencia acusatoria, en desarrollo del Programa de Cooperación Internacional que forma parte del Plan de Formación y Capacitación Especializada para la Implementación del Sistema Acusatorio Penal.

1.4. PROGRAMA DE "APOYO A LA COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA Y EL SISTEMA JUDICIAL NACIONAL"

Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/JF-8209-CO entre Acción Social y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID. Ejecutor: Consejo Superior de la Judicatura.

En abril 11 de 2003 se suscribió el Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/JF-8209-CO entre la Agencia Colombiana de

Cooperación Internacional (ACCI) y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID; con el fin de ejecutar los componentes del Programa "Apoyo a la Coordinación y Cooperación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional", cuya ejecución corresponde al Consejo Superior de la Judicatura.

Objetivos del Programa. El programa "Apoyo a la Coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional" tiene como objetivo general "mejorar el acceso a los servicios de justicia básica en los territorios indígenas, reconociendo la diversidad étnica en la aplicación de los sistemas de justicia de cada pueblo". Los objetivos específicos son:

Sentar las bases para la coordinación entre los sistemas jurídicos indígenas y el Sistema Judicial nacional, así como para el establecimiento de un marco regulatorio adecuado.

Incrementar la calidad de los servicios de justicia en los territorios a través de la consolidación de los sistemas jurídicos indígenas y de la identificación de las necesidades concretas para la más efectiva aplicación de la justicia indígena;

Apoyar el fortalecimiento del Consejo Superior de la Judicatura para el cumplimiento de su función de coordinación de los sistemas.

Componentes de la Cooperación Técnica. El programa desarrolla los siguientes componentes:

- Módulo de capacitación intercultural en la Escuela Judicial.
- Publicidad y Registro de los sistemas jurídicos indígenas.
- Elaboración del Atlas de la Jurisdicción Especial Indígena.
- Estudios y Consultas para apoyar la gestión de la JEI.
- Taller Regional de Jurisdicción Indígena.

1.5. EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE CAPACITACIÓN EN EL 2005

Construcción del módulo intercultural de coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena.

Desarrollo de experiencias piloto de Derecho Propio y Coordinación de los Pueblos Páez (ACIN Norte del Cauca) y Huitoto

1.6. PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR JUSTICIA PARA LA REDUCCIÓN DE LA IMPUNIDAD EN COLOMBIA". CONVENIO DE FINANCIACIÓN ALA/2004/016-831 ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

El objetivo general es contribuir a la consolidación del Estado de Derecho y a la reducción de la impunidad, mejorando la capacidad de respuesta del Sistema de Justicia. De manera específica se espera mejorar la eficacia del sistema penal y el respeto a los derechos de los ciudadanos.

Beneficiarios. Las entidades beneficiarias son el Ministerio del Interior y de Justicia, la Vicepresidencia de la República, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo. Los beneficiarios directos son los operadores del sistema sobre los que van a recaer las actividades del Proyecto:

2.000 Jueces y Magistrados aproximadamente.

800 Jueces de paz.

Autoridades de la Jurisdicción Indígena.

160 Procuradores aproximadamente.

4.000 Fiscales.

800 Defensores Públicos Penales.

Promotores y operadores de mecanismos alternativos de solución de conflictos, y

Ciudadanos en general, en la medida que se procura una mayor eficacia del Sistema de Justicia Penal.

El periodo de ejecución del Convenio de financiación es de 60 meses, y se extiende hasta el 31 de diciembre de 2009.

1.6.1. RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

- **Resultado 1.** Los operadores del Sistema están preparados para el nuevo sistema penal acusatorio.
 - R1A1. Capacitación y asesoría a Jueces y Magistrados.
 - R1A2. Capacitación y asesoría a Defensores Públicos.
 - R1A3. Capacitación y asesoría a Procuradores.
 - R1A4. Implementación de la Carrera Fiscal.
- **Resultado 2.** El Sistema Judicial cuenta con modernas herramientas que facilitan su administración y el conocimiento para la toma de decisiones.
 - R2A1. Creación del Campus Virtual de la Escuela Judicial RLB.
 - R2A2. Modernización del CENDOJ.
 - R2A3. Diseño de la Unidad de Investigación de la Defensoría.
 - R2A4. Coordinación sobre DDHH.
- **Resultado 3.** Los ciudadanos cuentan con mecanismos de acceso a la justicia fortalecidos.
 - R3A1. Preparación de Jueces de Paz.
 - R3A2. Coordinación SJN-Autoridades Indígenas.

- R3A3. Mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

1.7. EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES A CARGO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

- **Capacitación y asesoría a Jueces y Magistrados sobre el Sistema Acusatorio Penal**

Se espera realizar la capacitación de 1.500 Magistrados y Jueces del Sistema Acusatorio Penal, para lo cual se construirán 10 módulos especializados, previo el correspondiente diagnóstico de necesidades de capacitación de Magistrados y Jueces; se espera que para el mes de diciembre de 2006 se hayan construido los módulos especializados.

Estos módulos constituyen los contenidos temáticos con los cuales se realizará la capacitación de la Red de Formadores, para cuyo efecto se tiene prevista la ejecución de 25 talleres de formación; se espera que para el mes de abril de 2007 se encuentre conformada y debidamente capacitada la red de formadores en los nuevos módulos.

Con los mismos contenidos temáticos y con el apoyo de la Red de Formadores se llevará a cabo la capacitación de 1.500 Magistrados y Jueces del Sistema Acusatorio, para lo cual se realizarán 430 jornadas de capacitación que inician en enero de 2007. Cada una de estas jornadas de capacitación comprende las siguientes etapas:

Reunión Inicial.

Estudio y Análisis Individual.

3 Análisis en Subgrupo de Estudio.

4 Mesa de Estudio.

Aplicación a la Práctica Judicial.

Análisis en Subgrupo sobre la aplicación en la práctica.

Seguimiento y monitoreo.

- **Construcción del Campus Virtual de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”**

Ante la creciente necesidad de utilizar nuevas tecnologías en la formulación de planes de desarrollo y modernización de la Justicia en Colombia, como herramienta eficaz para la solución óptima a problemas de transmisión de datos y difusión de información con la ayuda de las redes digitales, hoy en día es posible pensar en crear espacios virtuales para la formación y actualización interactiva de los Funcionarios Judiciales.

En el año 2005 se elaboró la ficha de acción del programa sobre el campus virtual para la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, la cual contiene la identificación de la acción y las actividades necesarias para la ejecución del programa. Así mismo, se elaboró el Pliego de Condiciones para la contratación de expertos en el primer año de ejecución del proyecto. Durante el año 2006, se llevará a cabo el diseño y desarrollo del campus virtual previa la correspondiente identificación de necesidades de formación.

- **Formación de Jueces de Paz**

Para lograr la construcción y puesta en marcha del Plan de Formación y Capacitación para la solución de conflictos penales menores por parte de los Jueces de Paz y los Jueces de Paz y de Reconsideración, durante el 2005 se elaboró la ficha de Acción del programa de Formación y Capacitación para Jueces de Paz. Durante el año 2006, se llevará a cabo el diagnóstico de necesidades; la construcción del Plan de Estudios; la elaboración de materiales didácticos y la conformación de la Red de Formadores.

Extensión de la Coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena, con la expectativa de obtener los siguientes resultados:

Elaboración de un plan curricular para 15 Pueblos Indígenas; construcción de planes educativos y módulos de capacitación intercultural sobre coordinación y derecho propio para 15 Pueblos Indígenas; intercambio de experiencias y en-

cuentros de conocimiento entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional.

Los beneficiarios directos son 300 Autoridades de la Jurisdicción Indígena y 150 Funcionarios Judiciales.

1.8. PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ALTOS JURISTAS. EMBAJADA DE FRANCIA, ESCUELA NACIONAL DE LA MAGISTRATURA DE FRANCIA (ENMF)

Beca de corta duración

Durante el 2005 se financió una beca de corta duración para un magistrado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en la Escuela Nacional de la Magistratura de Francia.

Programa de Francés Jurídico

En el 2005 se dio continuidad a los Cursos de Francés Jurídico ofrecidos a los magistrados y jueces.

1.9. PROGRAMA DE FORMACIÓN SOBRE NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO. ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO-OIT

En el 2005 se dio continuidad al proyecto de construcción del Programa de Formación y Capacitación Especializada en Normas Internacionales del Trabajo mediante la realización de un Curso de Formación de Formadores y la primera versión del correspondiente módulo.

1.10. PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

En el 2005 se revisó y actualizó el Programa de Formación sobre Derechos Humanos para los Magistrados y Jueces colombianos, con énfasis

en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Al efecto, se construyó un segundo módulo y en el 2006 se llevará a cabo la actualización de la Red de Formadores Judiciales de la Escuela.

2. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EUROSOCIAL-PROGRAMA REGIONAL PARA LA COHESIÓN SOCIAL EN AMÉRICA LATINA

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en la búsqueda permanente de canales de cooperación internacional que permitan dar continuidad a las políticas de fortalecimiento y modernización de la organización judicial propuestas en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2003–2006, gestionó y obtuvo el ingreso del Consejo Superior de la Judicatura en calidad de miembro principal al Consorcio Eurosocietal, proyecto aprobado y financiado por la Comisión Europea en la Cumbre de Guadalajara en marzo de 2003, para el desarrollo del “**Programa Regional para la Cohesión Social en América Latina a través de la Administración Pública**”, que busca contribuir al establecimiento de las condiciones que permitan aumentar el grado de cohesión social a través de la Administración de Justicia en América Latina, mediante el fortalecimiento de los sistemas judiciales al generar escenarios que apoyen el mejoramiento del acceso a la justicia por parte de los grupos menos favorecidos.

De acuerdo con los propósitos del proyecto plasmados en el Convenio suscrito por el Consejo Superior de la Judicatura en el mes de julio de 2005, las líneas de acción adoptadas por los consorcios están directamente encaminadas a facilitar la transferencia e intercambio de experiencias, conocimientos técnicos y buenas prácticas, su difusión y seguimiento, que contribuyan a brindar mayores garantías a la población más desfavorecida de los países latinoamericanos en

su demanda de justicia. El intercambio de conocimientos se generará en tres niveles:

- *Policy Marker*: Ministros y otros altos cargos de los Ministerios de Justicia miembros de la red denominada Conferencia de los Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, parlamentarios responsables de comisiones de Justicia, Presidentes de Cortes Supremas y Consejos de la Judicatura miembros de la red latinoamericana denominada Cumbre Judicial Iberoamericana y Fiscales Generales miembros de la red latinoamericana denominada Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos y Fiscalías.
- *Constructores de las políticas judiciales y altos responsables de su aplicación*: Secretarios de Estado y Directores Generales de los Ministerios de Justicia, miembros del "Comité de Expertos" de la Conferencia de Ministros de Justicia de los países Iberoamericanos, coordinadores técnicos de la Cumbre Judicial Iberoamericana e integrantes de la Comisión Técnica de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos y Fiscalías.
- *Gestores de las políticas de nivel intermedio*: Altos Gestores Territoriales de la Administración de Justicia, altos Secretarios de Tribunales a escala territorial, responsables intermedios de tribunales y fiscalías que no figuran como puntos de contacto de las anteriores redes y determinadas organizaciones de la sociedad civil.

De la realización del conjunto de actividades vinculadas al proyecto y orientadas a proponer ejemplos, modelos y oportunidades, se esperan, entre otros, los siguientes resultados:

- Extensión de libros blancos y reflexión sobre pactos de Estado de justicia.
- Observatorio Latinoamericano de la Independencia Judicial (OLI).

- *Lucha contra la corrupción*: diseño de buenas prácticas: elaboración y ejecución de un programa de formación en la jurisdicción laboral.
- *Interacción de la Administración de Justicia y la Sociedad*: elaboración del plan de aplicación de la "Carta de Derechos de las Personas ante la Justicia en el Espacio Judicial Iberoamericano".
- *Mecanismo de gestión de calidad y contra la mora*: diagnósticos, intercambio de experiencias, cursos virtuales en gestión de calidad.
- *Sistemas de información en el acceso a la justicia transnacional*: IberRED.
- *Discriminación en razón del género*: diagnósticos, planes regionales de buenas prácticas.
- *Víctimas y condenados, protección de menores, acceso de poblaciones indígenas*: diagnósticos, planes regionales.

En el I Seminario Metodológico de Eurososial reunido en Cuernavaca, México, entre el 26 y 30 de septiembre de 2005, se acordó la identificación de actividades concretas de intercambio de experiencias que serán incluidas en el plan de trabajo anual para su presentación como producto del Consorcio en la reunión prevista para el mes de abril de 2006 en Austria, espacio que permitirá dotar de visibilidad al programa y proporcionar ejemplos concretos de posibles vías de actuación. Esta actividad incluirá una serie de cuestiones transversales subyacentes al concepto de cohesión social y un conjunto de temas intersectoriales de interés para algunos consorcios, que contribuirán a dotar de identidad al programa y facilitarán la creación de sinergias, promoviendo la efectividad y la eficiencia de las acciones.

Los miembros de Eurosocietal acordaron a Colombia como sede del II Seminario Metodológico que deberá reunirse en los primeros meses de 2006

3. COOPERACIÓN EN MATERIA DE COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

3.1. SERVICIOS DE INTERCOMUNICACIÓN INTERNACIONAL PARA INTERCAMBIO DOCUMENTAL JUDICIAL

LA RED IBERIUS

La Red Iberoamericana de Centros de Información y Documentación Judicial, *Iberius* en la que el Consejo Superior de la Judicatura tuvo participación desde su inicio, es entendida como una comunidad de cooperación, concertación y apoyo recíproco entre los Centros y Unidades de Información y Documentación Judicial de los países Iberoamericanos; está integrada en la actualidad por los poderes judiciales de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica,

Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

El Consejo Superior de la Judicatura, como miembro de la red, a través del Centro de Documentación Judicial de su Sala Administrativa, tiene un espacio dentro de la página web de la misma, en el cual se da a conocer la legislación, jurisprudencia, organización judicial, y órganos de gobierno de la Rama Judicial, entre otros.

Durante el 2005, además de preparar la actualización del vínculo de la página web de la red sobre Colombia, el Cendoj intercambió información de interés con distintos centros de documentación que integran la red. Además, como miembro del Grupo de trabajo de la revista *Iberius*, trabajó en la preparación de la Revista No. 1, dedicada al tema monográfico "Accesibilidad y difusión de jurisprudencia en el marco de Internet".

Foto 4.4.1



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura.

3.2. FORTALECIMIENTO DEL SECTOR JUSTICIA PARA LA REDUCCIÓN DE LA IMPUNIDAD EN COLOMBIA

El Convenio suscrito entre la Comunidad Europea y el Gobierno de la República de Colombia, denominado “Fortalecimiento del sector justicia para la reducción de la impunidad en Colombia”, cuya finalidad es fortalecer el sector con miras a la consolidación del Estado de Derecho y a la reducción de la impunidad en Colombia con énfasis en el sistema penal, y cuyas entidades beneficiarias son el Ministerio del Interior y de Justicia, la Vicepresidencia de la República, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, espera dentro de sus resultados que el sistema judicial

cuenta con modernas herramientas que faciliten su administración y el conocimiento para la toma de decisiones.

Una de las actividades previstas en este resultado es la modernización del Centro de Documentación Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con una inversión total de 627.550 euros, con miras a optimizar tecnológicamente la realización de audiencias con presencia virtual de sindicado, así como rediseñar la página web de la Rama Judicial, herramienta fundamental de comunicación en el ámbito nacional, y que ha sido un valioso instrumento de apoyo para brindar información oportuna a los servidores judiciales y al público en general sobre la Rama, que se encuentra en fase precontractual.

Modernización de la Especialidad Civil

1. MODERNIZACIÓN DE LA ESPECIALIDAD CIVIL

En la búsqueda permanente de nuevos modelos de gestión que contribuyan de manera efectiva a facilitar y mejorar la capacidad de respuesta oportuna y de calidad de los despachos judiciales en particular y de la Rama Judicial en general a la demanda de justicia, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura inició y viene impulsando una prueba piloto con el propósito de establecer si la transformación organizacional integral en el desempeño de la función judicial, en la cual participen de manera voluntaria y decidida los jueces y empleados, asegura mayor agilidad en la decisión de los asuntos, incrementa la productividad, aumenta la credibilidad de los usuarios de la justicia y se afianza la transparencia en la resolución de los conflictos judiciales.

En desarrollo de la política de modernización adoptada en el año 2000, con el soporte financiero del Banco Mundial y los recursos de contrapartida nacional del crédito contratado por la Nación para la Rama Judicial, la Sala Administrativa inició la implementación y ejecución del Proyecto para el Mejoramiento de la Reso-

lución de Conflictos Judiciales en los juzgados civiles del circuito de las ciudades que estadísticamente registraban mayor número de procesos activos. En el proyecto participan 73 despachos y más de 500 servidores judiciales, distribuidos en cinco (5) Equipos de Cambio Judicial, ECJ que agrupan los jueces y empleados de 14 juzgados en Barranquilla, 17 en Bogotá, 10 en Bucaramanga, 15 en Cali y 17 en Medellín.

La propuesta de modernización se orientó a mejorar la oferta de administración de justicia en términos de oportunidad, eficiencia y eficacia en la resolución de los conflictos judiciales, con la visión de que la experiencia piloto en los despachos de competencia en el área civil, constituye insumo importante para replicar el modelo en otras especialidades y jurisdicciones.

Para el logro de los objetivos de optimización de la gestión interna de los despachos, de la relación de los servidores judiciales con los usuarios, y de divulgación de los avances alcanzados, la Sala Administrativa trazó las siguientes líneas estratégicas:

- **Cambio cultural integral para los ECJ**, para generar el mejoramiento continuo de

la agilidad y calidad en la prestación de servicios de resolución de conflictos. Involucra los componentes de *cambio cultural, competencias y capacidades del talento humano, cambio en la estructura organizacional, sistemas de información, instalaciones físicas*.

- **Desarrollo de un ambiente apropiado para la gestión de cambio de los ECJ**, que construya en la Comunidad Judicial un escenario propicio para las transformaciones organizacionales promovidas por el Proyecto en los ECJ. Involucra los componentes de *iniciativas de comunicación y participación y evaluación de desempeño e incentivos*.
- **Seguimiento y evaluación a la gestión del proyecto**, para asegurar el oportuno y adecuado cumplimiento de las acciones de promoción de cambio de los ECJ comprometidos en el proyecto, con su componente de *Seguimiento y Evaluación*.

1.1. AVANCES DEL PROYECTO REGISTRADO EN EL AÑO 2005

El Plan Operativo Anual del año 2005 estructurado por la Sala Administrativa para el Proyecto de Mejoramiento de la Resolución de Conflictos Judiciales, contempló actividades dirigidas a consolidar los avances alcanzados en el 2004 en la implementación del modelo óptimo de gestión de los juzgados civiles del circuito.

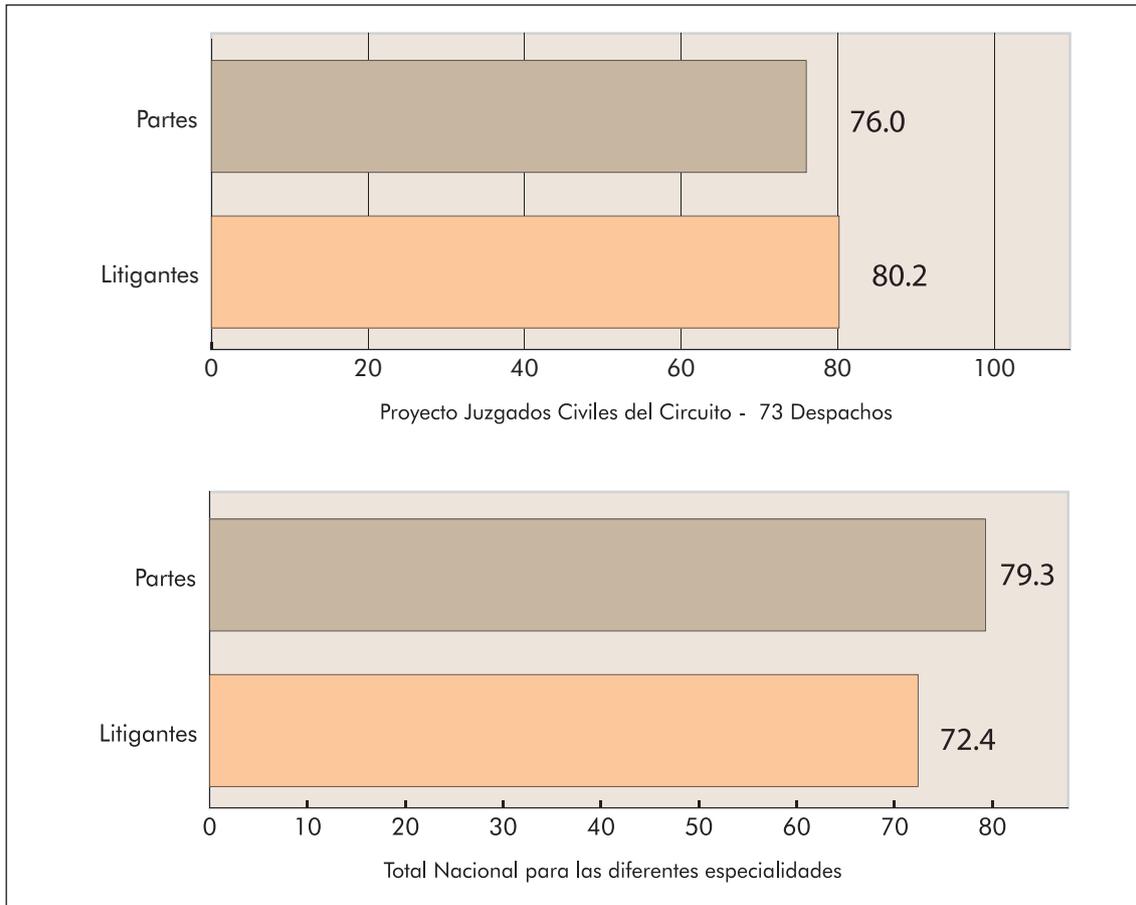
Se presenta a continuación, el estado de cumplimiento de las metas propuestas para los componentes del proyecto, cuya ejecución total está fijada para el primer semestre del año 2006:

• **Cambio Cultural:**

- Inicio de la segunda fase de los talleres de motivación, dirigidos a incentivar entre los servidores judiciales involucrados en el proyecto, una cultura de planeación que conlleve a la estandarización de los procesos y procedimientos, mediante la aplicación de claras estrategias de trabajo que se traduzcan en el cambio integral de los despachos judiciales en la organización y atención al usuario.
- Realización de la Primera Encuesta de Opinión sobre satisfacción del usuario con el Nuevo Modelo de Gestión para la resolución de los conflictos judiciales, aplicada a los 73 juzgados integrantes del Proyecto. La investigación¹ muestra que al término de los cinco (5) años de ejecución de la prueba piloto los resultados son ampliamente satisfactorios, en la medida que los usuarios primarios –litigantes, demandantes y demandados– manifiestan su conformidad en alto grado con el servicio, que considera los siguientes aspectos: calidad de la atención en el despacho, calidad de la información procesal y los derechos ciudadanos, credibilidad en el sistema, oportunidad en el trámite y en las decisiones, calidad en la dirección del proceso, calidad de las instalaciones y percepción de la organización de los equipos de trabajo en el juzgado. Los resultados de la Encuesta evidencian la necesidad de extender el modelo a las demás competencias y especialidades y de asegurar su continuo mejoramiento para el logro de una gestión judicial eficiente, oportuna y eficaz.
- Tercera Encuesta de Profundización de la Rama Judicial, la cual comprendió todas las

¹ “Encuesta sobre la satisfacción del usuario con el servicio de justicia en los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla y Bucaramanga”. Noviembre de 2005. Consejo Superior de la Judicatura, con el apoyo de Datec Ltda.

Gráfico 4.5.1

Índice de Satisfacción de los Usuarios con el Servicio de la Justicia
Año 2005

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura.

especialidades, tomó como punto de partida la Segunda Encuesta realizada en el año 2001. Presenta indicadores de satisfacción con el servicio de justicia considerados como "buenos" tanto por los litigantes como por las

partes en el proceso, según se aprecia en la gráfica. Las cifras cuantitativas de la encuesta del año 2005, muestran una tendencia al mejoramiento continuo de la satisfacción de los usuarios con el servicio de justicia².

² Fuente: Proyecto para el Mejoramiento de la Resolución de Conflictos Judiciales. Consejo Superior de la Judicatura. Sala Administrativa. Unidad Coordinadora del Proyecto. Contrato de Crédito Banco Mundial BIRF No. 7081-CO. Informe Consultoría Datec Ltda.

- **Competencias y capacidades del talento humano—Cambio en la estructura organizacional:**

- Revisión y mejoramiento del modelo administrativo y operativo de Auxiliares de la Justicia, que garantice altos niveles de ética, idoneidad, transparencia y confianza en la prestación de este servicio.
- Mejoramiento del sistema de manejo de los depósitos judiciales, apoyo que permitió adoptar en los Juzgados de los ECJ de Bogotá y Barranquilla un procedimiento ágil y confiable para la actualización de la información sobre la cantidad y estado de los depósitos existentes, la automatización de su administración y la consecuente agilización de las declaratorias de prescripción, lo que se traducirá en una significativa disminución en la congestión de los juzgados y, adicionalmente, en un importante incremento de los recursos financieros de la Rama Judicial por este concepto.
- Implementación de la Firma Digital inicialmente en los 73 juzgados civiles del circuito que hacen parte del Proyecto de Mejoramiento de la Resolución de Conflictos Judiciales. El proyecto involucra las actuaciones judiciales que de conformidad con la ley procesal son susceptibles de surtirse por medios electrónicos. Este moderno sistema permitirá crear, procesar, enviar, recibir o almacenar información en forma de mensajes de datos con altos índices de agilidad y garantía de la autenticidad, inalterabilidad e integridad de la información documental³.
- Organización de los archivos centrales en los juzgados civiles del circuito de Bogotá integrantes del ECJ, que permita su fácil ubicación y ágil y cómoda consulta por parte de los usuarios, con niveles de seguridad en la

conservación y protección de los mismos. El éxito en la ejecución de este programa, se asegurará mediante la interventoría respectiva.

- Estudio del actual sistema de evaluación del desempeño de los servidores judiciales y de valoración de resultados de los juzgados, como herramienta para reglamentar criterios y procedimientos que consulten adecuados niveles de exigencia en la prestación del servicio de justicia.
 - Validación del módulo de capacitación en nuevas tendencias en la Dirección del Proceso y en la Dirección del Despacho con los Equipos de Cambio Judicial, ECJ, a través de la definición de instrumentos de dirección y gerencia, con miras a identificar mejores prácticas y articularlas con los juzgados municipales y los tribunales superiores.
- **Sistemas tecnológicos:**
 - Ajuste al Sistema de gestión Justicia Siglo XXI, para su actualización y ampliación de su implementación con miras a lograr una cobertura nacional.
 - Adquisición de equipos de cómputo para modernizar los juzgados civiles del circuito y ampliar la capacidad de atención en red a los usuarios en las salas de consulta.
 - Instalación de redes lógicas—cableado estructurado— en los despachos civiles del circuito y el centro de consulta de la ciudad de Cali y en el centro de servicios administrativos de Bogotá.
- **Instalaciones físicas:**
 - Adecuación y dotación de mobiliario de oficina abierta de los juzgados civiles del circuito de Cali.

³ El proyecto se ejecuta con el apoyo técnico de la entidad certificadora “Certicámaras”.

- Adecuación del Centro de Consulta en la ciudad de Cali.
- Readecuación de la Sala de Consulta de la ciudad de Bogotá.
- **Iniciativas de comunicación y participación:**
 - Proyecto piloto en comunicaciones con el ECJ de Barranquilla, con los objetivos específicos de reducir la brecha informativa entre la Rama Judicial y la ciudadanía, promover los derechos ciudadanos mediante su conocimiento y difusión, consolidar la imagen y el papel de los jueces como eje de la administración de justicia, propiciar el proceso de acercamiento entre la administración de justicia y organizaciones de la sociedad civil y promover la comunicación interna como mecanismo para fortalecer las relaciones institucionales en la Rama Judicial.
- **Seguimiento a los indicadores del Proyecto:**
 - Mediante la contratación de una Interventoría Externa, se dio inicio al seguimiento de los índices de cumplimiento del proyecto y evaluación del impacto del modelo de gestión en el Mejoramiento de la Resolución de Conflictos Judiciales.

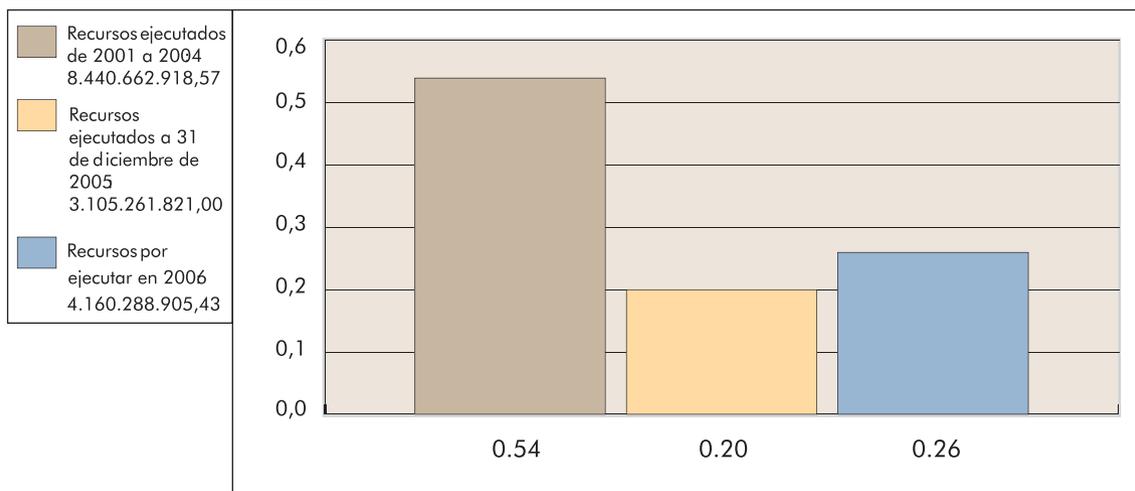
1.2. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2005

El nivel de ejecución de los recursos financieros totales pactados para el proyecto en cuantía de COL \$15.706.213.645, se muestra en el gráfico 4.5.2:

- Los recursos pendientes de ejecutar equivalen al 26% del proyecto cuya finalización está prevista durante el primer semestre de 2006.

Gráfico 4.5.2

Ejecución del Proyecto



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura.

1.3. PROYECTO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO DEL SECTOR JUSTICIA

En el mes de junio de 2005, el Consejo Superior de la Judicatura suscribió con la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional (ACCI) y el Banco Mundial el Convenio para formalizar la donación hecha por el Gobierno Japonés a la Rama Judicial de Colombia en cuantía de U\$ 750.000, para adelantar un proyecto que tiene por objeto definir la estrategia para el desarrollo del sector justicia.

El proyecto, cuya ejecución total está proyectada para el año de 2006, contempla las siguientes

estrategias de desarrollo señaladas por la Sala Administrativa:

- Análisis de la problemática del sector justicia.
- Estrategias y metodologías de consulta y participación.
- Estrategias de desarrollo para el sector justicia.
- Estrategia de comunicaciones.

Las siguientes fotos corresponden al Centro de Atención al Usuario de los Juzgados Civiles Proyecto Piloto piso 1 Edificio Hernando Morales.

Foto 4.5.1



Centro de Atención
al Usuario de los
Juzgados Civiles
Proyecto Piloto
Piso 1° Edificio
Hernando Morales.

Foto 4.5.2



Centro de Atención
al Usuario de los
Juzgados Civiles
Proyecto Piloto
Piso 1° Edificio
Hernando Morales.

Foto 4.5.3



Centro de Atención
al Usuario de los
Juzgados Civiles
Proyecto Piloto
Piso 1° Edificio
Hernando Morales

2. MODERNIZACIÓN Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LOS JUZGADOS DE ITAGÜÍ

El programa de modernización y sistematización de los juzgados de Itagüí y su modelo de gestión integral administrativa se inició en el año 1989. Fue el primero en el país en introducir en los juzgados algunos principios básicos de la administración empresarial en la rama judicial, en aras de aumentar su capacidad de respuesta frente a las crecientes demandas de justicia, creando así un innovador modelo de despacho judicial. Sus objetivos primordiales consisten en mejorar el acceso a la administración de justicia, brindar una atención oportuna y amable al ciudadano, imprimir eficiencia y eficacia a la labor judicial bajo un enfoque de la gestión integral de calidad y del trabajo en equipo, a través del firme compromiso por parte de todos los servidores judiciales de dicha localidad.

Este programa, en su condición de pionero, hizo ajustes en sus procesos y procedimientos, los estandarizó y normalizó; generó cambios culturales en la estructura organizacional, y en sus inicios se constituyó en un verdadero ejemplo de concertación entre los sectores público y privado.

El proceso de innovación que se ha vivido en los Juzgados de Itagüí en los últimos años, tanto desde el punto de vista estructural como en la cultura de servicio hacia la excelencia administrativa, tiene soporte práctico en un modelo de gestión de despacho judicial que propugna por la administración conjunta de varios juzgados pertenecientes a un mismo municipio, mediante la creación de una Secretaría Común llamada *Oficina de Apoyo Judicial*, actualmente denominada *Centro de Servicios Administrativos*.

En el modelo, se aplican modernas metodologías de optimización de la efectividad en el servicio de la justicia, tales como: *Sistematización y Automatización; Aprender-Haciendo, organización que aprende a aprender; Gestión Integral de Calidad; Trabajo en Equipo; Servicio al Usuario; Planeación*

Estratégica; Mejoramiento Continuo y Diseño de Procesos y Procedimientos, para adecuarlos a la normatividad vigente y a la eficiencia requerida para la prestación de pronta y cumplida justicia. Son de destacar, los mecanismos del modelo para el seguimiento y evaluación de la gestión, a través de Indicadores de Gestión cuyas variables inicialmente fueron medidas y analizadas por los jueces y posteriormente por los miembros del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

El derrotero para su implementación está dado en cinco etapas:

2.1. ETAPAS DEL PROYECTO

2.1.1. PRIMERA ETAPA: PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS JUZGADOS DE ITAGÜÍ

Su implantación se inicia en el año 1989, y plasma una innovación en el modelo de juzgados en el país, al pasar del despacho judicial tradicional, a uno que organiza su estructura administrativa, optimiza el trabajo, distribuye las funciones, se sistematiza y automatiza; con el referente del Trabajo en Equipo pone en funcionamiento una Secretaría Común al servicio de todos los Juzgados del Circuito Judicial de Itagüí (Oficina de Apoyo Judicial), que permite la integración de todos los jueces del municipio y unos servicios comunes a los usuarios (abogados litigantes, auxiliares de la justicia, partes en el proceso, entre otros). Pero sobre todo, el modelo permite concentrar la actividad del juez a su función natural de administrador de justicia, al liberarlo de los trámites administrativos-judiciales, como son, la recepción de documentos, información, reparto, notificaciones y toma de datos para el control estadístico y de gestión, entre otros.

2.2. SEGUNDA ETAPA: MODELO DE GESTIÓN INTEGRAL ADMINISTRATIVA.

Su diseño y puesta en marcha se inició en octubre de 1995. Se basa en un sistema de mejoramiento continuo y de direccionamiento es-

tratégico mediante la conformación de equipos de trabajo integrados por jueces y empleados con el fin de incorporarle al quehacer diario de los juzgados, esquemas de atención y servicio al usuario, comunicaciones, diseño de procesos y procedimientos, formación y capacitación, estandarización y normalización, manuales de funciones, de seguimiento y evaluación, de archivo, entre otros, con énfasis en la administración del despacho judicial y del proceso. *Quien conduzca un juzgado bajo este marco conceptual es un juez que gerencia su despacho.*

A partir de enero del año 1996, los jueces y empleados de Itagüí organizados en equipos de trabajo, inician el desarrollo de algunas de las diferentes actividades definidas por los mismos en un plan de acción que compendia programas y proyectos, como ocurre con la capacitación, evaluación de la gestión, atención y servicio al usuario, desarrollo y crecimiento humano. Estandarización de procesos y procedimientos con sus correspondientes matrices, que finalizaron con la entrega al Consejo Superior de la Judicatura, de todos los documentos que soportaron el trabajo de campo.

2.3. TERCERA ETAPA: EDUCACION LEGAL A LA COMUNIDAD

En el año de 1997, ante los resultados de las frecuentes encuestas de opinión realizadas en la Oficina de Apoyo Judicial para medir el nivel de satisfacción de los usuarios con la administración de justicia, que mostraron que un 22% de ellos desconocía el funcionamiento de un despacho judicial y de la administración de justicia en general, en aras de mantener canales de comunicación con la comunidad se tomó la decisión de implementar un programa de Educación Legal a la Comunidad, en la cual los jueces se proyectan a su ciudadanía mediante el ejercicio de una función social educadora, formadora y orientadora que se sirve de publicaciones –cartillas y plegables– de interés general (la tutela, el matrimonio civil, cómo acceder a un despacho judicial, etc.); conferencias sobre aspectos varios para los empresarios de la zona, funcionarios públicos de

diferentes instituciones, líderes de acción comunal, colegios, escuelas, docentes, niños, jóvenes; atención de visitas para el conocimiento de los despachos judiciales; un programa radial; un video institucional, entre otros.

2.4. CUARTA ETAPA: NUEVOS INSTRUMENTOS TECNOLÓGICOS

Esta etapa se inicia con la expedición de los Acuerdos números 781 de mayo 24 de 2000 y 1006 de diciembre 20 de 2000 por parte de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, que cambia la denominación de la Oficina de Apoyo Judicial por la de Centro de Servicios Administrativos e introducen ajustes en sus procedimientos, en las funciones de su planta de personal y del Juez Coordinador; se implementa un nuevo software denominado Gestión Judicial Siglo XXI, con nueva dotación de equipos de cómputo para los Juzgados. En diciembre de 2004 mediante el Acuerdo número 2702 emanado de la misma Sala, se redefinen las funciones y se reglamentan los nombramientos y evaluación de desempeño de los empleados del Centro.

2.5. QUINTA ETAPA: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (SGC)

En desarrollo de las políticas y estrategias de modernización adoptadas por la Sala Administrativa en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2003-2006, que en su objetivo 4. Transparencia, fijó como política “generar entre los servidores judiciales una cultura de autoevaluación y excelencia en el servicio”, en el año de 2003 se inicia en los Juzgados de Itagüí, pioneros en el proceso de cambio, la etapa de implementación del Sistema de Gestión de Calidad para la Administración de Justicia en materia Civil, Laboral, Familia, Penal y de Menores.

El proyecto de inversión tiene como objetivo principal, capacitar en gestión de calidad ISO 9001:2000 al personal directivo y operativo que interviene en los procesos de gestión de la calidad en los Juzgados de Itagüí, asesorar en el proceso de implementación del sistema de

Gestión de calidad para los despachos bajo el estándar internacional 9001:2000 y suministrar capacitación en los temas específicos necesarios para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad.

- **El Sistema de Gestión de la Calidad ha sido establecido bajo los requisitos de la NTC - ISO 9001:2000**

Para garantizar el impulso del proyecto con miras a su adecuada ejecución y sostenibilidad, participan activamente todos los Jueces y empleados de los juzgados de Itagüí, el Consejo Superior de la Judicatura y su Consejo Seccional de Antioquia, la Dirección Seccional de la Rama Judicial de Antioquia-Chocó, la Alcaldía Municipal y la Universidad de Antioquia Grupo Regional ISO. Este esfuerzo conjunto de las autoridades judiciales, con el decidido apoyo de las autoridades políticas, el sector de la economía y la academia, hicieron posible el aseguramiento y certificación de la calidad (norma ISO) para los procedimientos misionales, judiciales y administrativos de los citados despachos, que permite elevar los niveles de eficiencia y eficacia de la gestión en la administración de justicia.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Calidad-SGC.

- Fortalecer el cambio cultural.
- Consolidar el Modelo de Gestión Integral Administrativo-Judicial de los despachos judiciales.
- Actualizar los manuales de funciones y procedimientos.
- Definir procesos y procedimientos a certificar con norma ISO.
- Sensibilizar en la perspectiva del trabajo en equipo y la calidad total.

- Desarrollar las competencias y la capacitación del talento humano.
- Formar auditores de calidad.
- Ajustar el programa de educación legal a la comunidad.
- Sensibilizar en la implementación del sistema de la oralidad, especialmente en materia penal.
- Mejorar la comunicación interna y externa de los despachos judiciales.
- Garantizar el funcionamiento de la cultura del buen servicio.
- Garantizar que el personal reciba la capacitación necesaria para actualizar y complementar los conocimientos jurídicos y para el manejo de las tecnologías y programas propios de los despachos judiciales.
- Perfeccionar el establecimiento de una cultura motivacional y de actitud positiva del personal para asegurar la eficiencia y eficacia de los despachos judiciales.
- Garantizar al usuario de la justicia la idoneidad del personal.

Población beneficiada:

Los usuarios externos directos del servicio de administración de justicia en el circuito judicial de Itagüí (348.000 habitantes-Itagüí 279 h., La Estrella 56.000 h., Armenia 6.000 h., Heliconia 7.000 h.) y los usuarios internos (14 jueces, 62 empleados de los despachos judiciales y del centro de servicios administrativos, 14 empleados de la dirección seccional de administración judicial Antioquia-Chocó, 3 empleados de la oficina de la auditoría seccional de Antioquia), y en general la administración de justicia mediante la réplica gradual del modelo en todos los despachos judiciales del país, estrategia a través de la cual la Sala Administrativa espera

mejorar el acceso efectivo de la colectividad al servicio público esencial de justicia, en procura de elevar el nivel de confianza en los servidores judiciales y en la calidad de sus decisiones, y garantizar un servicio eficiente y eficaz, y una atención oportuna al ciudadano.

2.6. OTORGAMIENTO DEL CERTIFICADO ISO 9001: 2000 A LOS JUZGADOS DE ITAGÜÍ

El objetivo específico del programa se cumplió en su integridad y, previa la práctica de la auditoría correspondiente, culminó el 21 de diciembre de 2005 con el otorgamiento a los **Juzgados de Itagüí**, del Certificado **Icontec** de Gestión de la Calidad con los requisitos de la norma ISO 9001:2000 para las actividades de *“Administración de Justicia en materia Civil, Laboral, Familia, Penal y de Menores en los Juzgados de Itagüí”*.

Se espera que el logro obtenido por los Juzgados de Itagüí, sirva de estímulo que motive a los demás despachos judiciales en la búsqueda de metas óptimas en sus niveles de desempeño, mediante la cultura de la autoevaluación.

2.7. RECONOCIMIENTO DE LA SALA ADMINISTRATIVA AL PROYECTO

Para el año de 2005, la Sala Administrativa seleccionó para el otorgamiento del reconoci-

miento académico por participación en programas de modernización y sistematización el proyecto especial de Gestión de la Calidad (Norma ISO) de los Juzgados de Itagüí.

En la ceremonia anual de condecoración “José Ignacio de Márquez, al Mérito Judicial” llevada a cabo el 13 de diciembre de 2005 con la presencia del señor Presidente de la República, se otorgó la distinción académica a la doctora Luz Helena Montoya Bedoya, Juez Laboral del Circuito de Itagüí y al doctor Guillermo Gutiérrez Velásquez, Director del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Itagüí, quienes fueron escogidos por consenso de los servidores judiciales vinculados al proyecto.

La certificación ISO 9001:2000 y el estímulo académico, constituyen el justo reconocimiento al compromiso de servicio y esfuerzo constantes, que de tiempo atrás han caracterizado la labor de los despachos judiciales comprometidos en el proceso de modernización de la administración de justicia, el cual se traduce en la satisfacción de la demanda de este servicio público esencial con criterios de calidad, eficiencia y efectividad en las decisiones judiciales.

Las siguientes fotos corresponden a los grupos de empleados y jueces de Itagüí.

Foto 4.5.4



Empleados y Jueces de Itagüí.

Foto 4.5.5



Empleados y Jueces de Itagüí.

Foto 4.5.6



Empleados y Jueces
de Itagüí.

Título V

Coordinación entre el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura

Capítulo 1

Instrumentos de Coordinación Interinstitucional
e Intersectorial para la Administración de Justicia

Capítulo 2

La participación del Consejo Superior de la Judicatura
en el Centro del Coordinación y Acción Integral

Capítulo 3

Colaboración para la Implementación
de la Ley de Justicia y Paz

Instrumentos de Coordinación Interinstitucional e Intersectorial para la Administración de Justicia

1. INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En este capítulo se describen los principales instrumentos de coordinación que existen y los que han venido desarrollando el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura en aras tanto de garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la administración de justicia como para atacar los principales problemas de la misma, en particular el tema de la congestión. Así mismo y para mostrar el apoyo que viene dando la Corporación para asegurar el funcionamiento de los programas de desmovilización de los grupos paramilitares, que viene adelantado el Gobierno Nacional en el marco de su política de seguridad democrática, se hace especial mención de la Ley de Justicia y Paz.

LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, máximo órgano de interlocución interno de la administración de justicia, presidida por el Consejo Superior y donde tienen asiento los Presidentes de las cuatro Altas Cortes, el Fiscal General de la Nación y un Representante de los Servidores Judiciales elegido por votación abierta, tuvo un papel preponderante para la justicia este año, al acoger importantes iniciativas pre-

sentadas allí por el Consejo Superior relacionadas con el reordenamiento territorial para hacer frente de la mejor manera posible al Sistema Penal Acusatorio; cumplir su papel para la conformación de la terna de candidatos para proveer el cargo de Director Ejecutivo de Administración Judicial; y, sobre todo, asumiendo un determinante rol de interlocución con el Gobierno Nacional para impulsar acciones que redundaron en resultados contundentes, particularmente en materia presupuestal.

Todo lo anterior, con un beneficio no menos importante al interior de la Rama Judicial y frente a la sociedad colombiana, como fue la fluida comunicación entre sus integrantes, y el trabajo conjunto y armónico emprendido en el seno de esta Comisión que condujo a estos resultados que están a la vista.

1.1. EL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PARA ATACAR LA CONGESTIÓN EN LOS DESPACHOS JUDICIALES

ANTECEDENTES

En la historia constitucional y administrativa de Colombia, se registran muy escasos intentos por establecer instrumentos adecuados de coordinación entre el Gobierno y la Administración de Justicia. Y ello es tan evidente que en los últimos trece años solamente pueden mencionarse por

su importancia dos: La creación del Consejo Superior de la Judicatura, que cambió radicalmente la administración de la Rama; y más recientemente, la firma de un protocolo de colaboración con el Gobierno Nacional, el cual no solo es un espaldarazo a la labor de la Corporación, sino que se convirtió en un aliciente adicional para diagnosticar y atacar de manera sustancial el tema de la congestión.

En ese nuevo escenario aunque es evidente que se han logrado significativos avances en la administración de justicia por ejemplo en materia de políticas de desarrollo, de mejoras en la eficiencia de la asignación de recursos y de mayor autonomía en la ejecución de los mismos; también es importante mencionar que la no disponibilidad de los presupuestos suficientes para atender las funciones propias de la Rama, había venido actuando en contravía de los objetivos propuestos por el nuevo sistema de administración, hoy en cabeza del Consejo Superior de la Judicatura.

En ese mismo sentido, continuamente debieron aplazarse planes y programas de formación, capacitación y adiestramiento de los funcionarios y empleados judiciales, se hizo necesaria la postergación de los programas de modernización tecnológica, de administración y control, y además, se pudo comprobar la generalización del aumento del atraso judicial, de la congestión de los despachos judiciales y por supuesto, de la pérdida de credibilidad en el sistema.

En tales condiciones, y reconociendo en el Consejo Superior de la Judicatura su condición de órgano a través del cual se garantiza la plena participación de la Rama Judicial en el proceso nacional del desarrollo, se consolidó la necesidad de crear un mecanismo de coordinación capaz de sincronizar adecuadamente las metas del Gobierno en materia de administración de justicia y las del propio Consejo en relación con las necesidades presupuestales para cumplirlas.

Conscientes de ello, en abril de 2004 el Consejo Superior de la Judicatura y el Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior y de Justicia, firmaron un **protocolo de colaboración** para enfrentar el problema de la congestión en los despachos de la Rama Judicial, en el que uno de los elementos fundamentales es el compromiso del Ministerio con relación a coadyuvar para que los requerimientos en materia presupuestal que demande el Consejo Superior de la Judicatura sean atendidos por las autoridades de Hacienda.

En ese marco y desde esa fecha hasta hoy son varias las acciones realizadas conjuntamente para tratar el tema de la descongestión tal como se presenta a continuación en este documento.

1.2. LA CREACIÓN DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS

En el país existen 26 tribunales administrativos, en los cuales están emplazados 143 magistrados y 465 empleados, es decir, una media de 3.25 empleados por cada magistrado¹, 39% más alta que en la jurisdicción ordinaria.

Entre el 2000 y el 2004, sin incluir al Consejo de Estado, ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, se presentaron mensualmente un promedio de 4.400 demandas y se resolvieron 3.621, es decir, mensualmente se acumularon aproximadamente 780 nuevos asuntos, de tal manera que finalizado el mismo año los inventarios alcanzaron ya los 170.000 procesos.

A pesar de las medidas tomadas por la Sala Administrativa para conjurar la congestión en esta jurisdicción, era evidente que continuaba creciendo. En términos particulares, la solución más viable y estructural al problema era la creación de los juzgados administrativos que si bien estaban establecidos por la Ley 270 de 1996, reglamentados por la Ley 446 de 1998 y los Acuerdos 401 y 402 de la misma Sala, las deficientes asig-

¹ En los Tribunales de la jurisdicción ordinaria esa relación es de 2,34 empleados por cada magistrado.

naciones presupuestales para su materialización habían actuado como talanqueras.

En el marco del protocolo y en una negociación conjunta el Consejo Superior de la Judicatura obtuvo por fin los recursos adicionales suficientes para la creación y puesta en funcionamiento de los juzgados administrativos según lo dispuesto en la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, la Ley 446 de 1998 y lo reglamentado en los Acuerdos 401 y 402 de 1998, que de acuerdo con los Estudios de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico alcanza un costo de \$60.930 millones.

En estos momentos ya se ha elaborado un documento técnico, que incorpora varios escenarios para la creación de 257 juzgados de esta categoría, distribuidos en 26 distritos judiciales, que se implementarán en el segundo semestre del 2006, acercando así la justicia de lo Contencioso Administrativo a los ciudadanos, como un elemento moderador de las relaciones de poder, consustancial al Estado Social de Derecho.

1.3. ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE DESCONGESTIÓN PARA LA JUSTICIA CIVIL

En estrecha coordinación entre el Ministerio del Interior y de Justicia, el Departamento Nacional de Planeación y la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, se elaboró y fue ya aprobada en la Comisión Interinstitucional, una propuesta para descongestionar los juzgados civiles de siete distritos judiciales que concentran el 65% de los inventarios de la especialidad civil.

La idea central de la propuesta es sacar de los despachos judiciales una inmensa carga de procesos ejecutivos y declarativos que se encuentran

inactivos, y acelerar sus fallos o el cumplimiento de las sentencias, a través del mecanismo de la conciliación y además de resolver estructuralmente el problema de la congestión en esos despachos, pretende involucrar a la Sociedad Civil en la resolución de ese flagelo de la administración de justicia².

La propuesta tiene un costo de \$280.000 millones y si se aprueban los presupuestos requeridos se aplicará a partir del 2007 y por un plazo máximo de cuatro años.

1.4. ESTUDIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORALIDAD EN LA JUSTICIA LABORAL

Teniendo en cuenta la necesidad de acelerar la resolución de los procesos laborales que involucran aspectos fundamentales relacionados con la equidad en las relaciones entre patronos y trabajadores, y teniendo en cuenta las iniciativas de la Corte Suprema de Justicia, tanto el Gobierno Nacional como el Consejo Superior de la Judicatura conciliaron esfuerzos en el año 2005 para iniciar un proceso de consulta a toda la comunidad jurídica relacionada tanto con la justicia laboral como con seguridad social.

Fruto de ello se realizaron, además de varias reuniones de discusión, seis foros regionales de los que se allegó suficiente información como para empezar a desarrollar una estrategia tendiente a dinamizar el funcionamiento efectivo de la oralidad, primero en los procesos laborales y posteriormente, con toda certeza será así, en las demás áreas de la administración de justicia.

Se creó también la Comisión Intersectorial para la Efectividad del Principio de Oralidad en el Régimen Procesal del Trabajo y de la Seguridad

² Debe tenerse en cuenta que la Sociedad Civil fue involucrada como uno de los actores principales del protocolo de colaboración.

³ Mediante Decreto No. 1698 del 12 de abril de 2005 del Gobierno Nacional.

⁴ Despacho al que le correspondió la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Efectividad del Principio de Oralidad en el Régimen Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Social³, integrada por el Ministro del Interior y de Justicia o su delegado, el Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, el Ministro de la Protección Social o su delegado, el Viceministro de Relaciones Laborales⁴ y cinco invitados permanentes: Un representante de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, uno del Consejo Superior de la Judicatura, uno de los Tribunales Superiores, otro de los jueces laborales y uno más en representación de los Abogados.

La premisa básica del trabajo de la Comisión, es que con la oralidad, se pueden impulsar de manera adecuada las acciones de los jueces laborales para proporcionar una muy pronta y eficaz justicia, pero que es necesario acometer las tareas necesarias en dos escenarios. Uno de corto plazo en el que lo fundamental es hacer operativo el marco normativo procesal vigente, introduciéndole algunas reformas puntuales, y otro, de más mediano plazo en el que se actuará para hacer los ajustes integrales a la normatividad procesal, en el esquema de un Código General, siempre y cuando este introduzca dentro de los principios generales del proceso los que han orientado el laboral.

Por supuesto que paralelamente se harán las adecuaciones a toda la infraestructura física y tecnológica existente, adaptándola a los requerimientos ya definidos.

La propuesta está en proceso de discusión y se ha venido materializando de manera transitoria a través de la implementación de cuatro despachos piloto en Bogotá y Medellín, que servirán para estructurar de la mejor manera posible la solución a los posibles cuellos de botella.

Pretenden el Gobierno y la Corporación acabar de una vez por todas el atraso histórico que registran cerca de 166 juzgados laborales en el país.

1.5. PROPUESTA DE CREACIÓN DE DESPACHOS COMISORIOS PARA DESCONGESTIÓN

En cumplimiento de una sentencia de Tutela de la Corte Constitucional⁵, el Consejo Superior de la Judicatura conjuntamente con el Ministerio del Interior y de Justicia, han venido trabajando desde el año 2004 en la estructuración de un esquema de descongestión de despachos comisorios, que de acuerdo con datos reportados tanto por la Secretaría de Gobierno como por la Corporación se acercan a los 15.000 en la ciudad de Bogotá. La propuesta tiene unos costos que se acercan a los 2.100 millones de pesos, ya fue aprobada y mediante Acuerdo 3344, la Sala Administrativa dispuso que los 22 despachos que en virtud de ella se crearon empiecen a funcionar a partir del segundo trimestre de este año.

Para efectos de hacer seguimiento a la ejecución de la medida, el Consejo Superior de la Judicatura, en el mencionado acuerdo estableció un comité interinstitucional conformado por el Director de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, por el Gerente de Proyecto Sistema Distrital de Justicia de la Secretaría de Gobierno y por el Director de Acceso a la Justicia del Ministerio del Interior y de Justicia.

1.6. PERSPECTIVAS

En mayo de 2004 cuando se firmó el llamado protocolo de colaboración entre el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, uno de sus elementos fundamentales fue el compromiso del Ministerio del Interior y de Justicia con relación a coadyuvar para que los requerimientos en materia presupuestal que demande el Consejo Superior de la Judicatura sean atendidos por las autoridades de Hacienda. En ese sentido es posible afirmar que se han dado grandes avances.

⁵ Sentencia T-1171 del 4 de diciembre de 2003.

Sin embargo todavía es necesario definir algunos mecanismos para que tanto la sociedad civil como el resto del Estado colaboren en la superación de las restricciones de orden cultural, legal, social y económico que han limitado las estrategias de descongestión aplicadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Los \$14.500 millones que dispuso la Sala Administrativa para atacar la descongestión en el 2005, representaron apenas el 1,49% del presupuesto jurisdiccional del mismo año, lo cual refleja el escaso margen de maniobra que esta tiene para solucionar los problemas de congestión judicial.

No sobra mencionar la posibilidad de pensar en ajustes legislativos que permitan reglamentar la permanencia de expedientes en los despachos, como parte de los instrumentos para evitar la congestión; la necesidad de recalcar la importancia de figuras como la acción de repetición que puede servir de cortapisa a la generalización de demandas contra el Estado por causa de la ligereza en las acciones de algunos servidores del mismo; continuar profundizando en el tema de las expensas, pues ellas pueden ser un peaje a la entrada de aquellos procesos que ingresan a los despachos más por razones coercitivas que judiciales, etc.

Si por el contrario, las evaluaciones realizadas sobre el problema de la congestión llevan a pensar en estrategias distintas para atacarla, las recomendaciones estarían orientadas en los siguientes sentidos:

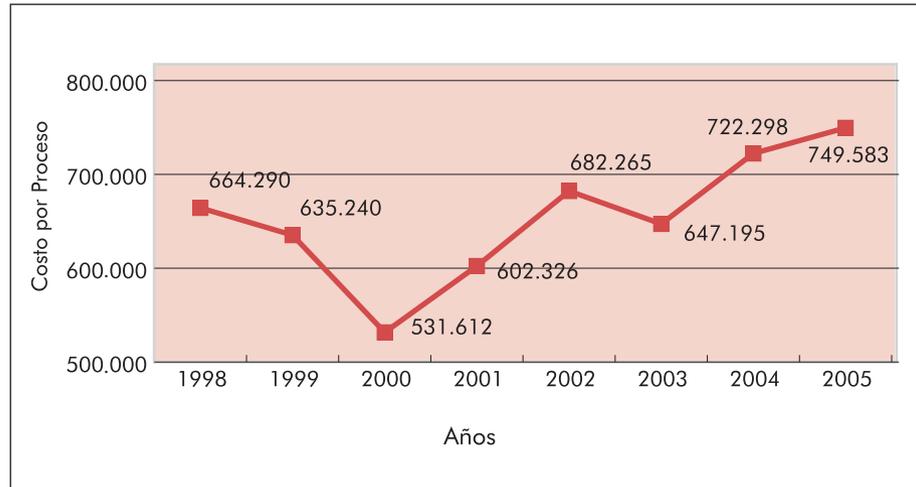
Siguiendo un poco la argumentación de Posner⁶, la congestión judicial es una **cola figurada** pues de un lado los litigantes están en libertad de seguir ocupándose de sus negocios mientras esperan el juicio de los que han entrado al aparato judicial y de otro, los niveles de atención por parte de los jueces en muchas ocasiones tienen estrecha relación con la iniciativa de las partes para mover el proceso, aún dentro del despacho. No obstante, subyacen en ella, inconvenientes relacionados con la ausencia de regulación, por ejemplo de precios y el incumplimiento de la que existe, por ejemplo en tiempos, es decir el acceso a la administración de justicia no está racionado por el mercado al cual pertenece.

Si la demanda de justicia estuviera creciendo más rápido que la capacidad de respuesta del aparato judicial para atenderla, bastaría con ajustar los “precios”⁷ para que esta se regule. Si esos precios alcanzaran niveles muy elevados, dejarían de ser elementos reguladores y se convertirían en talanqueras, lo cual sería señal de la necesidad de crear nuevos cargos de jueces para mantener abierta la posibilidad de acceder a la administración de justicia.

En otras palabras, si se considera que a largo plazo la elasticidad de la oferta de justicia no es infinita, es decir si comprobada la acumulación de procesos, el incremento en los cargos de jueces no es lo más viable, se esperarían que los costos para los demandantes de justicia fueran crecientes, pero en Colombia, son constantes y, aunque diferenciados, son muy cercanos a cero. Por el contrario para la administración de justicia, los costos reales de atención por cada proceso han venido creciendo en los últimos cinco años, tal como se muestra en el gráfico No. 5.1.1.

⁶ Posner, Richard. El análisis económico del derecho. México. Fondo de Cultura Económica. 2000. Páginas 543-547.

⁷ Aranceles, expensas, tasas, etc.

Gráfico 5.1.1**Rama Judicial-Costo medio por proceso atendido 1998 - 2005**

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura.

Cálculos: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

La anterior disertación es útil por lo menos por dos razones. En primer lugar porque como se ha dicho con insistencia, no es cierto que globalmente considerada, la justicia colombiana esté congestionada. En términos jurisdiccionales el problema se circunscribe a la justicia Contencioso Administrativa y a la civil, y dentro de ellas afecta solamente algunos distritos, tribunales y juzgados.

En el caso de la justicia ordinaria, la especialidad civil y particularmente los despachos municipales en las grandes ciudades en todo el país. Respecto del Contencioso Administrativo, la in-

cidencia de la congestión está básicamente en Cundinamarca, Valle, Santander y Atlántico. En estos casos, dado que los magistrados actúan de manera colegiada, los costos de transacción son bastante altos y nuevos tribunales los incrementan más. Por lo que la solución más adecuada y así lo entendió el gobierno, fue la creación de juzgados administrativos como forma de disminuir los costos y de garantizar que se incremente la productividad hasta el punto que en el mediano plazo se logre un equilibrio costeable por la rama judicial en el "mercado" de la justicia especializada en derecho público.